

## Plan Superador. Incluye todas las prestaciones cubiertas y más beneficios.

### Beneficios adicionales.

- Cobertura de medicamentos ambulatorios 50 %
- Beneficio por adopción \$ 50000
- Subsidio por fallecimiento del titular \$ 50000
- Internación: habitación individual sujeta a disponibilidad de la clínica
- Prótesis odontológicas: aranceles preferenciales con profesionales integrantes de la Red Nacional de Odontólogos
- Ortodoncia: aranceles preferenciales con profesionales integrantes de la Red Nacional de Ortodoncistas
- Dr. OSDEPYM: consultas médicas por videollamada con turno previo S/C

## COSEGUROS

**Actualmente los valores de coseguros, se encuentran actualizados de conformidad con lo establecido en la RESOL-2022-15-APN-CNEPYSMVYM#MT y las que en el futuro autoricen las actualizaciones que se dispongan.**

**El afiliado podrá conocer el valor de los coseguros vigentes del plan realizando la consulta en forma directa a los prestadores de Osdepym como a través de los canales habilitados de la Obra Social**

- Consulta en consultorio todas las especialidades S/C
- Atención domiciliaria
  - Consulta diurna C/C
  - Consulta nocturna C/C
  - Código Rojo/Emergencia S/C
  - Mayores de 65 años (diurna/nocturna) C/C
- Prácticas de laboratorio S/C
- Estudios y prácticas de diagnóstico de baja, mediana y alta complejidad S/C
- Salud Mental por sesión
  - En consultorio (incluidas en el art.4.1 PMO) C/C
  - Excedente A cargo del afiliado
- Rehabilitación en Kinesiología/Fisiatría por sesión
  - En consultorio (hasta 30 sesiones) S/C
  - Excedente (tope máximo de 60 sesiones) S/C
  - En internación S/C
- Prácticas de enfermería S/C
- Fonoaudiología y Foniatría por sesión S/C
- Odontología básica, especializada y compleja
  - Consulta y prácticas (\*) C/C
  - Luz Halógena sector anterior y posterior C/C
  - Consulta y práctica de guardia C/C
- Prov. de Tierra del Fuego:
  - Consulta: adultos entre 16 a 64 años C/C
  - menores hasta 15 años y mayores de 65 años C/C
  - Prácticas y Luz Halógena: adultos entre 16 a 64 años C/C
  - menores hasta 15 años y mayores de 65 años C/C
- Discapacidad S/C
- Tratamientos Oncológicos/HIV S/C
- Plan Materno Infantil: Se dará cobertura durante el embarazo y el parto a partir del momento del diagnóstico y hasta el primer mes luego del nacimiento. Atención al recién nacido hasta cumplir el año de edad. Todo con cobertura al 100% tanto en internación como en ambulatorio y exceptuado del pago de todo tipo de coseguros para las atenciones y medicaciones específicas.

REFERENCIAS: C/C con coseguros | S/C sin coseguros

Esta cobertura comprende:

A) Embarazo y parto: consultas, estudios de diagnóstico exclusivamente relacionados con el embarazo, el parto y puerperio, ya que otro tipo de estudios tendrá la cobertura que rige el resto del PMO, Psicoprofilaxis Obstétrica, medicamentos únicamente relacionados con el embarazo y parto, cobertura al 100%.

B) Infantil: Será obligatoria la realización perinatólogica de los estudios para detección de la fenilcetonuria, del hipotiroidismo congénito y enfermedad fibroquística en el recién nacido. Consultas de seguimiento y control, inmunizaciones del período, cobertura del 100% de la medicación requerida para el primer año de vida siempre que ésta figure en el listado de medicamentos esenciales a fin de estimular la lactancia materna no se cubrirán las leches maternizadas o de otro tipo, salvo expresa indicación médica, con evaluación de la auditoría médica.

(\*) Con excepción de las prácticas: cod. 03.02 - 08.02 /03 /04 /05 - 09.04 /05 - 10.02 - 10.09 - 10.16 – C/C

**Estimados afiliados, les acercamos los teléfonos y mails para contactarse con especialistas en los temas que se mencionan a continuación:**

**IVE Ley 27.610 Interrupción Voluntaria del Embarazo**

Mail: [saludsexual@osdepym.com.ar](mailto:saludsexual@osdepym.com.ar)  
Teléfono: 0800 - 288 - 7963

**IDENTIDAD DE GÉNERO Ley 26.743**

Mail: [saludsexual@osdepym.com.ar](mailto:saludsexual@osdepym.com.ar)  
Teléfono: 0800 - 288 - 7963

**SALUD MENTAL Ley 26.657**

Teléfono: 0800 - 288 - 7258

**VIOLENCIA DE GÉNERO Ley 26.485**

Mail: [linea144@mingeneros.gob.ar](mailto:linea144@mingeneros.gob.ar)

Teléfonos:

**144** - Información, contención y asesoramiento las 24 h.

**911** - En caso de riesgo y/o emergencia.

**122** - Atención gratuita y confidencial de escucha, contención y orientación para niñas, niños, adolescentes y ciudadanos en general, sobre protección y restitución de derechos amenazados o vulnerados.

**DISCAPACIDAD Ley 24.901**

Teléfono: 0800-288-7963

**Consultas prestacionales:**

AMBA y CABA: [discapacidad@osdepym.com.ar](mailto:discapacidad@osdepym.com.ar)

Interior: [interiordiscapacidad@osdepym.com.ar](mailto:interiordiscapacidad@osdepym.com.ar)

Facturación: [prestadoresdiscapacidad@osdepym.com.ar](mailto:prestadoresdiscapacidad@osdepym.com.ar)

**Equipo Interdisciplinario Incluir:**

Teléfonos: 011 4583-1273 / 011-15-3765-9159

Mail: [incluir@redincluir.com](mailto:incluir@redincluir.com)

Equipo presencial: CABA, Córdoba y Rosario